

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, 02 de Diciembre de 2002*

*Nº 16.530*

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 2.120 del 20/11/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	5193
S.G.G. N° 2.121 del 20/11/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	5193
S.G.G. N° 2.122 del 20/11/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	5193
S.G.G. N° 2.123 del 20/11/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	5193
S.G.G. N° 2.124 del 20/11/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	5193

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 294 D del 18/11/02 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios .....	5193
S.G.G. N° 296 D del 18/11/02 – Decreto N° 2.086/02. Aclaratoria .....	5194
M.G.J. N° 297 D del 21/11/02 – Rectifica Decreto N° 2.081/02 .....	5194
M.S.P. N° 298 D del 21/11/02 – Beneficios Jubilatorios .....	5194
M.S.P. N° 299 D del 21/11/02 – Aceptación de renuncia .....	5194
M.S.P. N° 300 D del 21/11/02 – Beneficios Jubilatorios .....	5194
M.S.P. N° 301 D del 21/11/02 – Beneficios Jubilatorios .....	5194
M.S.P. N° 302 D del 21/11/02 – Aceptación de renuncia .....	5195
M.S.P. N° 303 D del 21/11/02 – Jubilación ordinaria .....	5195

### RESOLUCION GENERAL

N° 386 – Dirección General de Rentas N° 031/02 .....	5195
--	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 394 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 03/02 .....	5196
N° 393 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 02/02 .....	5196

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 395 – Gutiérrez Velásquez, Benigno – Expte. N° 44.727/02 .....	5196
N° 391 – Perdiguero, César Fermín – Expte. N° 52.698/02 .....	5197
N° 384 – Zoloaga, Cleto – Expte. N° 2-055.016/02 .....	5197
N° 373 – Madrazo, Florencio – Expte. N° 00168/98 .....	5197
N° 368 – Delgado, Ramón – Expte. N° 026.628/01 .....	5197
N° 365 – Mónica López – Expte. N° 11.697/99 .....	5197
N° 356 – Haro, Sergio Joaquín – Expte. N° 47.485 .....	5198
N° 342 – Gómez, Angel Robustiano – Expte. N° 8.085/00 .....	5198
N° 341 – Grandi, Mario Arturo – Expte. N° 1-045.248/02 .....	5198

Pág.

N° 340 – Figueroa Laconia, Luciano – Chavarría, Magdalena Leidora – Expte. N° 1-045.383/02 .....	5198
---	------

**REMATES JUDICIALES**

N° 397 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 1-8.323/00 .....	5198
N° 396 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 32.747/01 .....	5199
N° 392 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. N° 42.744/02 .....	5199
N° 370 – Por Julia Auza – Juicio Expte. N° 23.800/01 .....	5200

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 387 – Sergio Idelfonso Venegas – Expte. N° C-027.068/98 .....	5200
N° 371 – Vallecito S.R.L. (Pequeño) Expte. N° C-048.005/99 .....	5201

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 305 – Monterrichel, Gerardo – Expte. N° 052.872/02 .....	5201
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 388 – Proveduría San Benito del Norte S.R.L. ....	5202
N° 381 – Santa Teresita S.A. ....	5202

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 324 – José M. Cano e Hijos S.A. ....	5203
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 380 – Magrosal S.R.L. ....	5204
-------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 379 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 12/12/02 .....	5204
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 389 – Club de Agentes Comerciales, para el día 15/12/02 .....	5204
N° 385 – Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 19/12/02 .....	5204
N° 377 – Club de Gimnasia y Tiro, para el día 14/12/02 .....	5205

**AVISO GENERAL**

N° 382 – Oscar Ruperto Grané – Expte. N° 18-14.029/02 (determinación Línea de ribera) .....	5206
---	------

**FE DE ERRATAS**

Pág.

N° 390 – De la Edición N° 16.527 de Fecha 27/11/02 ..... 5206

**RECAUDACION**

N° 383 – Del día 29/11/02 ..... 5206

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.120 – 20/11/2002 - Expediente N° 01-80.674/01 y Legajo Personal (Dos Carpetas).**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Norma Isabel Rosa, D.N.I. N° 11.944.824, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.121 – 20/11/2002 – Expediente N° 01-80.640/01 y Legajo Personal (2 Carpetas)**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Antonio Medina, D.N.I. N° 11.943.331, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.122 – 20/11/2002 – Expediente N° 01-80.638/01 y Legajo Personal (2 Carpetas)**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Roger Walter Leguizamón, D.N.I. N° 14.488.086, en contra del De-

creto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.123 – 20/11/2002 – Expediente N° 01-80.676/01 y Legajo Personal**

Artículo 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Luis Hugo Corimayo, D.N.I. N° 21.979.177, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.124 – 20/11/2002 – Expediente N° 01-80.634/01 y Legajo Personal**

Artículo 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Eduardo Federico Soler, D.N.I. N° 22.685.290, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Resolución N° 294 D – 18/11/2002 – Expediente N° 92-472/2002-código 152**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio del 2002, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la licenciada María Marta

Pechon, D.N.I. N° 10.675.871, aprobado por decreto N° 1.131/2002, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Dejar sin efecto el decreto N° 2.041 de fecha 5 de noviembre del 2002.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 296 D – 18/11/2002**

Artículo 1º - Dejar establecido que la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación prevista en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1.178/96 por Decreto N° 2.086/02 de la Arq. Analía Susana Appa Plaza – DNI. N° 11.283.950 en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, es Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica III.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 297 D – 21/11/2002**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Art. 1º del Decreto N° 2.081 de fecha 13 de noviembre de 2002, dejando aclarado que el N° de D.N.I. correspondiente al Sr. Edgardo Rubén Torres es el 14.820.622.

---

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 298 D – 21/11/2002 – Expediente N° 4.219/02 – Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2002, la renuncia presentada por la señora Gloria Magdalena Belizán, D.N.I. N° 4.445.035, personal de Planta Permanente del Centro de Salud N° 42 – Dirección de Primer Nivel de Atención, al cargo N° de Orden 884 - Secuencia 999 – Enfermero – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 1950/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 299 D – 21/11/2002 – Expediente N° 7.232/02 – Código 076**

Artículo 1º - Aceptar retroactivamente al 13 de Mayo de 2002, la renuncia, presentada por la señora Carmen Rosa Domínguez, D.N.I. N° 16.899.229, al cargo que desempeñaba en el Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”: Secuencia 16 – N° de Orden 14 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 4, conforme Decreto N° 3.603/99.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2.222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”.

---

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 300 D – 21/11/2002. Expediente N° 07.287/02 – Cód. 076**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2002, la renuncia presentada por la señora María Irene Fernández de Sosa, L.C. N° 4.452.790, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”, al cargo N° de Orden 184 – Secuencia 230 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 2.112/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

---

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 301 D – 21/11/2002 – Expediente N° 05.084/02 – Cód. 134**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2002, la renuncia presentada por la señora Deli-

cia Tapia, D.N.I. N°5.653.023, al cargo previsto en Decreto N° 1.034/96: N° de Orden 274 – Secuencia 321 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y el Hospital “Señor del Milagro”.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 302 D – 21/11/2002 – Expediente N° 4.163/02 – Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 20 de Agosto de 2002, la renuncia presentada por la señora María del Huerto Ponce de Zannier en representación de la señora Olga del Valle Ponce, D.N.I. N° 12.409.628, personal de Planta Permanente del Centro de Salud N° 27 – Dirección de Primer Nivel de Atención, al cargo N° de Orden 703 – Secuencia 812 – Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 3.

Art. 2º.- Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 303 D – 21/11/2002 – Expte. N° 7.222/02-código 76**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de agosto de 2002, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la doctora Evangelina María Teresa Borra de Rivero, D.N.I. N° 4.100.430, legajo N° 25.453, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 102, cargo 83, decreto N° 3.603/99) profesional asistente farmacéutica del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Farmacia (función 19) del Hospital Público de Gestión

Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, según decreto N° 3.603/99 de la doctora Evangelina María Teresa Borra de Rivero, D.N.I. N° 4.100.430.

## RESOLUCION GENERAL

O.P. N° 386

R. s/c N° 9.870

Salta, 27 de noviembre de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 031/2002

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Ingresos Públicos  
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 20/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la misma se han designado a los propietarios y/o administradores de los lugares en donde funcionen los llamados mercados de pulgas y/o predios feriales y/o mercados populares Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que habiéndose establecido que el importe mensual a percibir asciende a 160 U.T. si un mismo contribuyente alquila uno o más locales a un mismo dueño o administrador, así los locales se encuentren en el mismo o en distinto predio ferial;

Que dicha disposición resulta inequitativa respecto de aquellos locatarios que poseen una unidad comercial locada a un mismo locador a favor de los que alquilan más de una unidad comercial;

Que por ello corresponde establecer para aquellos casos en que un mismo locatario alquile más de una unidad comercial a un mismo locador un monto a percibir diferencial equivalente a un 50% más por cada unidad adicional a la primera;

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículo 5º, 173º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorpórase como segundo párrafo del artículo 2º) de la Resolución General N° 20/96, lo siguiente:

“Para el caso de que un mismo contribuyente alquile más de una (1) unidad comercial a un mismo locador, corresponderá percibirse el equivalente a 80 U.T. por cada unidad comercial adicionada a la primera”.

Art. 2º - Lo dispuesto en la presente tendrá vigencia y será de aplicación para todos los pagos que se realicen a partir del 01/01/03.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
D.G.R. - Salta

Sin Cargo

e) 02/12/2002

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 394

F. Nº 137.349

### Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia” – Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios Nº 03/02

Soluciones Parenterales

Fecha de Apertura: 16/12/02 Horas 11,00

Destino: Farmacia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín Nº 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/2002

O.P. Nº 393

F. Nº 137.349

### Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia” – Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios Nº 02/02

Medicamentos

Fecha de Apertura: 10/12/02 Horas 11,00

Destino: Farmacia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín Nº 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 395

F. Nº 137.350

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría la Escr. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: «Gutiérrez, Velázquez, Benigno; s/Sucesorio» Expte. Nº 44.727/02, que se tramita cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de noviembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002



O.P. N° 391

F. N° 137.345

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia, 2a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, Cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda en el Sucesorio de Perdiguero, César Fermín— Expte. N° 52.698/02. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002

O.P. N° 384

F. N° 137.331

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Zoloaga, Cleto – Sucesorio” Expte. N° 2-055.016/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Salta, 14 de noviembre de 2002. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002

O.P. N° 373

F. N° 137.312

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán— Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García,

en autos caratulados: “Sucesorio de Madrazo, Florencio”, Expte. N° 00168/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11; 2 y 3/12/2002

O.P. N° 368

F. N° 137.307

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos “Delgado, Ramón – Sucesorio”, Expte. N° 026628/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Noviembre 20 de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 03/12/2002

O.P. N° 365

F. N° 137.303

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes Filtrin; en los autos caratulados: “Sucesorio de doña Mónica López”, Expte. N° 11.697/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Diario de Salta, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 16 de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 03/12/2002

O.P. Nº 356

F. Nº 137.275

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Haro, Sergio Joaquín – S/ Sucesorio", Expte. Nº 47.485, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 08 de octubre de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2002

O.P. Nº 342

F. Nº 137.248

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Gómez, Angel Robustiano – Sucesorio", Expte. Nº 8.085/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 25 de julio de 2001. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2002

O.P. Nº 341

R. s/c Nº 9.869

El Señor Juez del Juzgado de Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Grandi, Mario Arturo S/Sucesorio", Expte. Nº 1-045248/02. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el boletín oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de noviembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/11 al 02/12/2002

O.P. Nº 340

R. s/c Nº 9.868

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Figueroa Laconia, Luciano – Chavarría, Magdalena Leidora, Sucesorio, Expte. Nº 1-045383/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de octubre de 2002. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez.

Sin cargo

e) 28/11 al 02/12/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 397

F. Nº 137.352

Pje. Anta Nº 1.350

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 04/12/02 a 18:00 Hs. en Pje. Anta Nº 1.350 de ésta ciudad Remataré con la base de \$ 16.458,18 2/3 V.F. los Derechos y Acc. Hereditarios que le correspon. a la demandada sobre el inmueble Mat. Nº 573, Secc. H, Mzn. 104, Par. 23, del Dpto. Capital, Ubic. en calle Alte. Brown Nº 240 de esta ciudad. Lím: los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 13,00 Fdo. 44,35 Mts. aprox. Cta. en su fte. c/un porsch c/pis. de mosaico calca. C/un pasillo que comunica al int. de la viv. c/dos puertas, cta. C/un living, tres dormit., dos de ellos c/placar, pisos de mosaic. calca. y techo de losa, galería cub. C/pis. de mosaic. y techo de chap. c/

cielorras. de machimbre; baño de 1ra c/acc., pis. y pared. reves. parcialmente c/cerámicos, cocina-com. c/techo de chap. y pis. de granito c/mes. y bacha, lavadero cub., c/techo de chap.; existe medianera solo al costado sur. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la demandada y su grupo famil. en cal. de propiet. Ser.: Cta. c/agua cte., luz eléct., gas nat., cloacas, tv cable, pavimento, vereda, alumb. pub. y recolecc. de resid., según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Just., obrante a fs. 79 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El imp. A la vta. del bien (inmueble) s/ el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R.; todo a cargo del compr., Ordena: Sr. Juez Civil y Comer. 11ma Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1 en juicio c/ Llanos de B. N. — ejecutivo Expte. N° 1-8.323/00. Edicto por 3 días en el Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 — 1° Piso — Cel. 154-033124.

Imp. \$ 22,00

e) 02/12/2002

O.P. N° 396

F. N° 137.351

Pje. Anta N° 1.350

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 04/12/02 a 18:15 Hs en Pje. Anta N° 1.350 de ésta ciudad Remataré con la base de \$ 1.302,12 2/3 del V.F. el inmueble prop. del demandado Mat. N° 78.039. Secc. T, Mzn, 38, Par. 5, del Dpto. Capital, Ubic. en calle El Tronador N° 3.125 de esta ciudad. Lím: los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 10,00 Cdo. 32,25 Mts. aprox. Cta. En su fte. c/amplio esp. p/jardín c/pared circund. de piedra de 1 mts. aprox. c/post. rústicos de mad.; entrada p/garage descub. s/techo c/piso de cemen. en construc.; un living; un pasillo ctrl.; cocina c/ mesada de grani. y coc. inst.; cuatro dormit.; dos baños de 1°, uno en suite c/pared. rev. azule. y una habit.; todos los amb. c/tech. de tejas coloniales c/tirantes de mad., paredes revoc. y pinta., pisos de

baldosas coloniales; al fdo. un patio desc. c/piso de cemen.; una habit. de ser.; una galería cub. c/techo de tejas c/tirantes de mad. y una pileta de natación en construc. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la Sra. Valeria Aráoz en cal. de propiet. Serv.: Cta. c/agua cte., cloacas, energ. eléct., gas nat., teléf., según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Just., obrante a fs. 49 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/ el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R.; todo a cargo del compr.; Ordena: el Sr. Juez Civil y Comer. 8va Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secret. N° 2 en juicio c/Ruiz M. J. O. y otra — ejec. de sent. Expte. N° 32.747/01. Edicto por 3 días en el Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 — 1° Piso — Cel. 154-033124.

Imp. \$ 22,00

e) 02/12/2002

O.P. N° 392

F. N° 137.346

**Por FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Hermosos Inmuebles sitios en Condominio La Maroma - Departamento Chicoana.-**

El día Martes 03/12/02, a hs. 17:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Secret. N° 2, en los autos caratulados "Condominio La Maroma c/San José de Osma S.A. s/Ejecutivo. Por Cobro de Expensas Comunes" Expte. N° 42.744/02, remataré con la base de \$ 10.925,02 (corresp. 2/3 partes de los V.F. totales.), los inmuebles sitios en Condominio La Maroma, del Departamento de Chicoana é identificados. Con Matric. N° 2.639 (fte. 25mts., ctfte 25mts., LE 50mts. y LO 50mts.) y 2.640 (fte. N 15mts. fte. O s/med., LO s/med. LE 50mts. ctfte. 25mts., ochava 15,71), Fracc 67 y 68, Dpto. Chicoana. Ambos inmuebles colindantes entre sí poseen una sup. total de 2.478 m2 y las mejoras que poseen consisten en una edificación de dos plantas: 1) En planta baja: Un estar comedor de 4x4 mts. aprox. p/

madera y cerámico rústico, Un estar comedor de 6x3,50 mts. aprox. c/piso cerámico, ambas dep. se hallan a continuación, c/hall de ingreso; Una cocina de 2,50x4 mts. aprox. c/cocina y calefón; Dos Dormitorios de 2,50x3 mts. aprox. c/placard, uno c/baño de 1ra.; Cochera p/dos vehículos p/granito, Una Galería desc. de 9x7 mts. aprox. ; dos dependencias 30% de terminación; Piscina de 7x4 mts. aprox. c/parque y jardín en est. abandono. 2) Planta alta: Una suite de 4x4 mts. aprox. c/baño, placard y balcón. Construc. en material de 1ra. y carpint. en gral. Estado Ocupacional: desocupado. Servicios: agua y luz, en ext. posee casilla con cañerías. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf.. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. Fernando G. Bognanno, Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.-

Imp. \$ 23,00

e) 02/12/2002

O.P. N° 370

F. N° 137.305

**Por JULIA ALEJANDRA AUZA****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Avda. Belgrano al 1600**

El martes 03 de diciembre de 2002 a hs. 18,05 en España N° 955 de esta ciudad, remataré con base de \$ 65.602,80 un inmueble sito en Avda. Belgrano N° 1668, Catastro N° 4383, Sección G, Manzana 99, Parcela 16, Dpto. Capital (01). Medidas: 10 x 65,97 m. Superficie total: 659,70 m2. Posee en Pta. Baja: Jardín, entrada c/rejas, hall de entrada, recepción amplia, garage cubierto, un dormitorio, living-comedor, Baño 1ra. c/bañera, habitación t/depósito, patio interno, salón-comedor, cocina-comedor, patio descubierta c/quincho y asador p/tierra, habitación depósito t/chapa. Pta. Alta: 4 habitaciones, 2 baños 1ra, dependencias de servicio, lavadero cubierto y terraza; pisos de granito y parquet, techos de loza. Cuenta con to-

dos los servicios y está ocupada por el demandado como propietario, esposa, hijos y madre. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 1ra. Nom., Expte. N° 23.800/01 seguido contra Chávez, Eduardo Emilio. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Resp. No Inscr.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y Diario Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación y de 10 a 17 hs. Martillera Julia Alejandra Auza. Tel.: 154-044049 (de fijo o tarjeta).

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 03/12/2002

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 387

F. v/c N° 10040

El Juzgado de Primera Instancia en Concursos y Quiebras 1ra. Nominación a cargo del Dr. Daniel Ibáñez – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados Sergio Venegas s/Concurso Preventivo – en Expte. N° C-027.068/98 a resuelto el Día 19 de Noviembre de 2.002:

Declarar la Quiebra de Sergio Idelfonso Venegas con domicilio real en calle Comodoro Etchegoyen N° 774 – Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta y con domicilio procesal en calle Alte. Brown N° 81 de esta ciudad de Salta.

Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso.- (Art. 88 inc. 4° y 180 de L.C.Q.).

Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder (Art. 88 inc. 3° y 177 inc. 1° L.C.Q.).

Disponer la Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, a los que se hicieren de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (Art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).

Mantener la prohibición de ausentarse del país del Señor Sergio Idelfonso Venegas dispuesta en oportunidad de la apertura del concurso en los términos del

Art. 103 de la L.C.Q. — (Art. 88 inc. 8°). A tal fin librense oficios a Gendarmería Nacional, Policía Federal (Delegación Salta), Dirección Nacional de Migraciones y Policía de la Provincia de Salta y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Hacer extensiva la designación del Sr. Síndico C.P.N. Jorge Raúl Güemes (Dom. Belgrano N° 1.731 — Salta) a la presente quiebra (Art. 64 L.C.Q.) con comunicación al C.P.C.E.S. mediante oficio.

Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. Fdo. Víctor Daniel Ibáñez — Juez, Verónica Zuviría — Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 02 al 06/12/2002

O.P. N° 371 F. N° 10.039

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Vallecito S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño)” — Expte. N° C-048.005/99, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Vallecito S.R.L. — CUIT N° 30-57196569-7, con domicilio en calle Tomás Cabrera N° 657 de esta ciudad. Fijando el día 4 de diciembre del cte. año a horas 8:00 para que tenga lugar el Sorteo del enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se registrarán por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la sindicatura recalcular los créditos ya verificados. La

continuación en su carácter de Síndico de la Cra. Miriam G. de Rois de Giaroli con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad. Secretaria, Salta, 27 de noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/11 al 05/12/2002

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. 305 F. N° 137.177

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro — Salta, Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos “Monterichel, Gerardo s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 052.872/02, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de Gerardo Monterichel, con domicilio real en calle La Rioja N° 1198 de la ciudad de Salta de esta Provincia de Salta, C.U.I.T. N° 20-07244751-5. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 26 de diciembre de 2002 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes a miércoles de 16,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas del C.P.N. Felipe Osvaldo Morales, Síndico Titular sorteado en autos, sitas en calle Dell A’acqua N° 231 del B° Autódromo de esta ciudad de Salta. c) Se fijaron los días 12 de marzo de 2003 y 23 de abril de 2003 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general. d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno debiendo aparecer la última publicación el día 03/12/02. Fdo. Dra. Mirta Avellaneda — Juez; Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Salta, noviembre 21 del año 2002.

Imp. \$ 50,00 e) 26/11 al 02/12/2002.

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 388

F. N° 137.341

#### Proveduría San Benito del Norte SRL

Integrantes: María Magdalena Castro Diez, DNI 25.069.247, CUIL 27-25069247-7, estado civil casada, de 26 años de edad, con domicilio en Ingenio San Martín del Tabacal s/n, El Tabacal, de profesión Licenciada en Psicología y la Sra. María Leonor Cornejo Saravia, DNI 21.713.566, CUIL 23-21713566-4, estado civil casada, de 31 años de edad, con domicilio en Ingenio San Martín del Tabacal s/n, El Tabacal, de profesión Instructora de Gimnasia Aeróbica y Localizada.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 2002.

Denominación: La sociedad se denomina "Proveduría San Benito del Norte SRL"

Domicilio Legal: El Tabacal (Pcia. de Salta)

Objeto: La Sociedad tiene por objetivo realizar por cuenta propia y/o asociado a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a) La compra, venta, distribución, importación, exportación de productos alimenticios, bebidas, golosinas y artículos de limpieza b) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales y actividades afines a la gastronomía c) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, carga en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) y se divide en 50 cuotas de 100 pesos (\$100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora María Magdalena Castro Diez con veinticinco (25) cuotas por un valor total de Dos mil Quinientos pesos (\$ 2.500,00) y la señora María Leonor Cornejo Saravia con Veinticinco (25) cuotas

por un valor total de Dos Mil quinientos pesos (\$ 2.500,00). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de Dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de 1ra. instancia en lo Comercial de Registro.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible por el voto de la mayoría.

Ejercicio: El Ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Avenida San Martín s/n. Ingenio San Martín de Tabacal. CP 4533 (Dpo. Orán – Salta)

b) Designar gerente a la señora María Magdalena Castro Diez.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/06/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 02/12/2002

O.P. N° 381

F. N° 137.326

#### Santa Teresita S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 220 del 30 de Agosto del año 2002, autorizada por el escribano Jorge Klix Cornejo.

Socios: María Cristina Pieve, Arg. – D.N.I. N° 13.258.608, CUIL número 27-13258608-5, divorcia-

da, de profesión empresaria, de 43 años de edad, domiciliada en calle Los Arces número 100 de la ciudad de Salta, Roberto Pieve (hijo), Arg. – D.N.I. N° 8.162.161, CUIT número 20-08162161-7, divorciado, de profesión empresario, de 59 años de edad, domiciliado en calle Los Azahares número 51 de la ciudad de Salta, Edmundo Pieve, Arg. – D.N.I N° 8.176.107, CUIT número 20-08176107-9, divorciado, de profesión empresario, de 46 años de edad, domiciliado en Avenida Juan Domingo Perón sin número del “club de Campo El Típal”, calles internas Los Molinos esquina Las Viñas de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación: “Santa Teresita S.A.”

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Cementerio: mediante la realización de todo acto lícito vinculado a la instalación, construcción y administración del funcionamiento de un Cementerio Parque y todo lo inherente a su explotación, pudiendo construir edificios, obras de infraestructura y todas las obras necesarias para adecuarlas al objeto del caso. Funeraria: mediante la realización de todas las operaciones vinculadas con la actividad de sepelio, necesarias a tales efectos. Servicios Sociales: mediante la realización de todo acto lícito vinculado a la prestación de servicios sociales y afines. Crematoria: mediante la realización de tareas vinculadas a la instalación y funcionamiento de hornos crematorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma \$ 51.000 (Cincuenta y un Mil pesos), representado por 51.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, Clase “A”, de un valor nominal de \$ 1 (Un peso) cada una.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de 10 (diez) directores titulares, con mandato por tres años.

Domicilio: Tendrá su domicilio en calle San Luis número 545 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción

de la constitución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Directorio: Se establece 1 Director titular y 1 Director suplente: Roberto Pieve (p) como Director titular (Presidente); y Georgina Elena Moreno como Director suplente.

Ordena la Publicación del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Registro Público de Comercio. Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 02/12/2002

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 324

F. N° 137.213

**José M. Cano e Hijos S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre del 2002 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1º Designación de los dos directores para suscribir el acta respectiva.

2º Aprobación de la propuesta de pago concursal.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/11 al 03/12/2002

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 380

F. N° 137.324

**Magrosal S.R.L.**

Inscripción Gerente

Se comunica que en reunión de socios celebrada el cuatro de mayo de 2001, en la sede social de calle General Güemes N° 48, los señores socios Ana Inés Aráoz y Luis Felipe Díaz Siade que representan el 100% del

Capital Social, decidieron aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Señor Marcelo Bernardo Larrán. En el mismo acto decidieron contratar al Sr. Gustavo Marcelo Mónico D.N.I N° 16.043.848 como nuevo gerente de la sociedad en relación de dependencia, quien aceptó la nueva designación.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/2002

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 379

F. N° 137.322

**Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta – Ley 6574**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2002 a Hs. 19 y 30 en la sede de General Güemes N° 529 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la única lista presentada y oficializada para la renovación total de las Autoridades de la Caja de Previsión Social.

2º Designación de dos afiliados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

**MMO Eugenio Lesser**          **Arq. Jorge Miguel Keticoglu**  
Secretario                                  Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/12/2002

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 389

F. N° 137.344

**Club de Agentes Comerciales****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros estatutos, convocamos a

Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre a horas 15 en nuestra sede social de calle. J. M. Leguizamón 155 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3º) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio N° 60, cerrado el 30 de Setiembre de 2002.

4º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.

5º) Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogámosle puntual asistencia. Miguel A. Chamme, Presidente. Julio C. Cordova, Pro-Secretario.

Imp. \$ 16,00

e) 2 y 3/12/2002

O.P. N° 385

F. N° 137.332

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Srs. Asociados a la 42º Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre



de 2.002 a horas 19:30 en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultado y demás cuadros anexos correspondientes al 42º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.002.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de Mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Carlos M. Ovejero.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente Primero: Por renuncia de la C.P.N. María Alejandra Molina

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración

c) Elección de la Comisión Escrutadora

d) Elección o proclamación de autoridades

**Federico Oliveros Benavente**  
Secretario

**Gustavo A. Lee**  
Presidente

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Srs. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos

de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Imp. \$ 24,00

e) 2 y 3/12/2002

O.P. N° 377

F. N° 137.316

#### Club de Gimnasia y Tiro

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, en los términos del Art. 76 del Estatuto Social, a llevarse a cabo el día 14 de Diciembre de 2002 a horas 09:00 en su sede social, sita en calle Vicente López 670 de la Ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) Decisión de la Asamblea Extraordinaria de continuar el trámite de opción prevista en el Art. 6 de la Ley N° 25.284, de adhesión al procedimiento de Fideicomiso de Administración con Control Judicial, presentado por el Club y con actual radicación por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6º "in fine" de la norma legal citada.

3) Designación de dos socios para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en con-

diciones de votar. Para registrar asistencia y votar, es indispensable no tener deudas pendientes con el Club, estar al día en el pago de la cuota – mes de Noviembre de 2002 incluido – y registrar una antigüedad como socio activo no inferior a un año.

Salta, 18 de Noviembre de 2002.

**Ricardo Mario Nallim**

**Eugenio Ricardo**

**Massafra**

Presidente

Secretario

Imp. \$ 22,00

e) 29/11 y 02/12/2002

## AVISO GENERAL

O.P. Nº 382

F. Nº 137.329

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre Nº 1017, hace saber ha decidido realizar la determinación de la línea de ribera del inmueble Matrícula Nº 158 del Dpto. Anta, cuyo límite sur es el río Pasaje o Juramento. Dicho pedido lo formula el señor Oscar Ruperto Grané en Expte. Nº 18 – 14.029/02 fijándose como día de inicio de la determinación prevista el 28/11/02 conf. Res. Nº 89/02 A.R.H. pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyen pertinentes dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Firmado Agrim. Sergio Arias Odriozola. Salta, 28/11/02. Rafael Ángel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 50,00

e) 2 y 3/11/2002

## FE DE ERRATAS

O.P. Nº 390

De la Edición Nº 16.527 de Fecha 27/11/02

Sección Administrativa – Decretos

Decreto Sintetizado Nº 2074 del 13/11/02 del Ministerio de Educación

Pág. Nº 5110

Artículo 4º

**Donde Dice:**

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a:....

**Debe Decir:**

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será imputado a:....

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/12/2002

## RECAUDACIÓN

O.P. Nº 383

Saldo anterior	\$ 114.551,60
Recaudación del día 29/11/02	\$ 413,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 114.965,30</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676